



Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Rad: 2013-00531-00 (C.S)

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, para que sirva proveer memorial presentado por la parte demandada, solicitando levantamiento de medida.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020)

El doctor **EDUARDO RAMOS LOPEZ**, apoderado de la parte demandada, señor **AMBROSIO CUELLO**, solicita se expidan oficios de levantamiento de medida, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación el 18 de julio de 2018, y, a la fecha continúan los descuentos.

Revisado el cuaderno de medidas, advierte el Juzgado que nunca fue decretado orden de embargo respecto del ejecutado **AMBROSIO CUELLO SUAREZ**, identificado con cédula No. 15.015.195, no obstante, COLPENSIONES, por error ha efectuado descuentos, con base en el Oficio No. **2254** de fecha 1 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo ordenado, por auto del 18 de octubre de 2013.

Por lo anterior, no es posible emitir oficios de levantamiento de medida, pero si se ordenará oficiar a COLPENSIONES advirtiendo del error y solicitándole se abstenga de continuar con los descuentos. Anexar copia del auto que decreto medida y del Oficio que la comunicó.

Así las cosas, el Juzgado: **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de emitir oficios de levantamiento conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: OFICIAR a COLPENSIONES, advirtiendo del error en que incurrió, y solicitarle se abstenga de continuar con los descuentos al señor AMBROSIO CUELLO SUAREZ. Anexar copia del auto que decreto medida y del Oficio que la comunico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No._072

De fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Calle 22 N° 16-40 4º Piso, Palacio de Justicia Torre B – PBX 2754780- ext. 1004

